

	UTILIZACION DE IMAGEN CORPORATIVA POR PARTE DE LAS EMPRESAS CERTIFICADAS	Código: DI-005-WBO Vigencia: 01-10-05 Versión: 1 Página 1 de 2
---	---	---

El presente documento establece las condiciones de uso de la imagen corporativa de WBO por parte de las empresas certificadas BASC.

La marca BASC de certificación del sistema de gestión de control y Seguridad, puede ser usada por el titular del certificado BASC en las siguientes condiciones :

1. Acompañada de la imagen institucional de la empresa certificada, en ningún caso podrá exhibirse el logo o marca BASC en forma independiente.
2. Con el numero de registro del certificado y la especificación “ Certificado BASC” o “ BASC Certified” (Ver Anexo 1)
3. Dentro del periodo de validez del certificado
4. Por el titular (el primer propietario legal)
5. Sin ningún cambio
6. En los colores especificados en el manual de imagen corporativa. Se permiten ampliaciones o reducciones.
7. En los documentos, anuncios, medios publicitarios.
8. En general en los documentos de la compañía.
9. Ni en productos, ni en su empaque primario (aquel que esta en contacto directo con el producto)
10. No podrá utilizarse el logo o marca BASC de manera tal que infiera que el producto esta certificado.

Exigencias adicionales para el uso del certificado BASC :

1. El titular del certificado puede reproducir el certificado y en este caso, este deberá aparecer completo y ser totalmente legible.
2. El titular debe evitar cualquier manifestación que pueda inducir a confusión con otras de sus actividades de producción o servicio que no han sido cubiertas por el certificado.
3. El titular del certificado no puede utilizarlo a titulo de publicidad relacionada directamente con los productos, de manera que pueda hacer entender que estos han sido certificados. La marca registrada del certificado no se puede utilizar directamente sobre los productos, ni sobre el empaque que esta en contacto directo con el producto.
4. En caso de existir dudas sobre el contenido autorizado para la publicidad, el titular debe consultar previamente con el Capitulo BASC al cual esta asociado, sobre el contenido de la misma.
5. El titular del certificado se compromete a no modificar la marca registrada del certificado.

	UTILIZACION DE IMAGEN CORPORATIVA POR PARTE DE LAS EMPRESAS CERTIFICADAS	Código: DI-005-WBO Vigencia: 01-10-05 Versión: 1 Página 2 de 2
---	---	---

6. Ordenada la suspensión del derecho de uso del certificado, el titular no podrá hacer uso del mismo, ni podrá hacer publicidad hasta tanto La Junta Directiva del capitulo levante la suspensión correspondiente.
7. Ordenada la cancelación del derecho de uso del certificado el titular no podrá hacer uso del mismo y deberá devolverlo al Capitulo al cual esta asociado.
8. El solicitante no puede hacer ninguna publicidad sobre el certificado o su futuro otorgamiento sino después que este ha sido formalmente entregado. La contravención a esta disposición puede causar la negación del certificado o su aplazamiento.

Anexo 1



Elaborado por: CARLOS EDUARDO FARFAN Director Ejecutivo WBO	Revisado por: MAYRA HERNANDEZ Presidente Ejecutiva WBO	Aprobado por: ERIC KOBERG Presidente Junta Directiva WBO
---	--	--